

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN PARA
QUE INVESTIGUE, ANALICE, ESTUDIE, Y DICTAMINE TODOS LOS
PROYECTOS DE LEY, Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES
EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA,
EMPRESARIAL, AGROPECUARIA, AMBIENTAL, TURÍSTICA, LABORAL Y
CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.º 19.789**

**LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO
DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE**

EXPEDIENTE N.º 19.969

**DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME
(1º de noviembre de 2016)**

**TERCERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de septiembre de 2016 al 30 de noviembre de 2016)**

**“LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO
DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE”**

DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME

EXPEDIENTE N° 19.969

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión especial investigadora de la Provincia de Limón para que investigue, analice, estudie, y dictamine todos los proyectos de ley y valore las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agropecuaria, ambiental, turística, laboral y cultural de toda la Provincia de Limón, Expediente N.º 19.789, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME sobre el proyecto **“LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE”**, expediente N.º 19.969, publicado en el La Gaceta N° 139, Alcance N° 125 del 19 de julio de 2016. Iniciativa de los diputados Danny Hayling Carcache , Maureen Cecilia Clarke Clarke, Olivier Ibo Jiménez Rojas, Aracelli Segura Retana, Michael Jake Arce Sancho, Juan Luis Jiménez Succar, Karla Vanessa Prendas Matarrita, Gerardo Vargas Varela, Julio Antonio Rojas Astorga.

I. Sobre la tramitación:

La iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 19 de mayo de 2016, posteriormente ingresó al orden del día de la Comisión Especial de Limón para su tramitación el 06 de septiembre de 2016.

1. Consultas

En sesión ordinaria N° 8 del 06 de septiembre de 2015 de este órgano legislativo, se aprobó moción N° 19 para consultar el texto presentado a las siguientes entidades:

Ministerio de Cultura y Juventud
Universidad de Costa Rica
Universidad Nacional de Costa Rica
Academia Costarricense de la Lengua
Ministerio de Educación Pública

A la fecha en que se dictaminó el proyecto se recibió la siguiente correspondencia:

Consultada	Oficio	Nº Folio	Observaciones
Ministerio de Cultura y Juventud	DM-1124-2016	44	El ministerio da su aval considerando la reciente reforma al artículo 1° de la Constitución Política que se establece que Costa Rica es una República “multiétnica y pluricultural”

2. Informe de servicios técnicos

A la fecha del dictamen, no se presentó informe de servicios técnicos al expediente.

3. Dictamen

En sesión ordinaria N° 11 del 1° de noviembre de 2016 se conoce el expediente por el fondo y se aprueba por unanimidad de los presentes.

II. Sobre el fondo:

Una lengua criolla, es decir, el “*creole*” es una lengua que nace habitualmente en una comunidad compuesta de personas de orígenes diversos que no comparten previamente una lengua, que tienen necesidad de comunicarse, y por ello se ven forzados a crear una nueva lengua con elementos de las suyas propias para poderse comunicar.

El criollo limonense es una lengua que se habla en la provincia de Limón por sus habitantes y su historia se origina con la inmigración de los negros a la zona y su participación en la construcción del ferrocarril, con la primera llegada de jamaquinos en 1872, la lengua utilizada por estos inmigrantes entra en contacto con la lengua utilizada por las personas al mando de la construcción del ferrocarril, el inglés, y en menor escala con el español.

Los jamaquinos asentados en el país establecieron su vida a lo largo de la provincia de Limón; mantuvieron un patrón educativo con dos códigos, el inglés británico, utilizado en las esferas formales (escuela, iglesia) y la lengua criolla en entornos más cotidianos (hogar, reuniones de amigos, vecinos). En cuanto al español su uso era relativamente escaso solo se utilizaba para interactuar con la poca población mestiza costarricense que habitaba la zona.

En 1949, el Gobierno dota de documento de identidad a estos pobladores y los obliga a ajustarse a las leyes del resto del país, esto implicaba adoptar el español como lengua oficial, así como eliminar las escuelas tradicionales de inglés, para aplicar el currículo del Ministerio de Educación Pública. Este hecho fue determinante, al cerrarse las escuelas tradicionales de inglés e incrementarse el uso del español, el uso del inglés británico decae y el uso del criollo se restringe aún más.

La iniciativa de ley pretende reconocer la existencia del criollo limonense, enaltecer la historia e identidad cultural que nos identifica, estableciendo el Día para la Celebración de la Lengua Criolla Limonense, los 30 de agosto de cada año e instando a instituciones educativas públicas, privadas, al Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Cultura y Juventud a promover actividades que contribuyan con el reconocimiento y la importancia cultural de la lengua criolla limonense.

Por lo anteriormente expuesto, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME sobre esta iniciativa, recomendando al Plenario Legislativo la aprobación del siguiente texto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO
DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE**

ARTÍCULO 1.-

Se declara el 30 de agosto de cada año como Día para la Celebración de la Lengua Criolla Limonense.

Se insta a todas las instituciones educativas públicas y privadas a desarrollar acciones que involucren dicha conmemoración.

ARTÍCULO 2.-

El Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud deberán promover actividades que contribuyan con el reconocimiento y la importancia cultural de la lengua criolla limonense.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE, ESTUDIE, Y DICTAMINE TODOS LOS PROYECTOS DE LEY, Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGROPECUARIA, AMBIENTAL, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.º 19.789, ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSÉ, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Abelino Esquivel Quesada

Presidente

Luis Alberto Vásquez Castro

Secretario ad hoc

Maureen Clarke Clarke

Henry Mora Jiménez

Danny Hayling Carcache

Gerardo Vargas Varela

Carmen Quesada Santamaría

DIPUTADOS/ DIPUTADA

CE.- 1-11-16